

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****41****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1251/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALVARO LERMA LABAJOS, D./Dña. DAVID PAJUELO MORALES, D./Dña. CESAR MARTIN DIAZ, D./Dña. JUAN MANUEL PRIEGO MORENO y D./Dña. DANIEL FERNANDEZ PERDIGUERO frente a UCSO GESTIONA, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

*Que estimando la demanda interpuesta por D.ALVARO LERMA LABAJOS,D. CESAR MARTIN DIAZ,D.DAVID PAJUELO MORALES,D. JUAN MANUEL PRIEGO MORENO Y D.DANIEL FERNANDEZ PERDIGUERO y como demandado LA EMPRESA USCO GESTIONA S.L. , que no comparece pese a esta citada en legal forma ,debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a :*

*D.ALVARO LERMA LABAJOS la suma de 3.272,22 euros brutos.*

*D. CESAR MARTIN DIAZ la suma de 2.016,66 euros brutos.*

*D.DAVID PAJUELO MORALES la suma de 4.025,01 euros brutos.*

*D. JUAN MANUEL PRIEGO MORENO la suma de 1.249,05 euros brutos.*

*D.DANIEL FERNANDEZ PERDIGUERO la suma de 2.166,67 euros brutos , cantidades a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a UCSO GESTIONA, S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a quince de julio de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.819/19)

